

Dec. No. 470-04 que reintegra al General de Brigada (r) Luís Darío de la Cruz Consuegra, P.N., a las filas del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r), Luís Darío De La Cruz Consuegra, P.N., queda reintegrado a las filas del Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 471-04 que reintegra al Teniente Coronel (r), E.N., José Canoabo Fernández González, a las filas de la Policía Nacional, con el rango de Coronel, lo asciende a General de Brigada y lo coloca en situación de retiro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente